

VISTO:

- Que mediante expediente 0022871/2013 se tramitan las actuaciones referidas al Proyecto de Creación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que para la elaboración del Proyecto, se tuvieron en cuenta los criterios estipulados en la Ordenanza 08/11 emitida por el Honorable Consejo Superior de la UNC.
- Que el Proyecto fue elaborado por las actuales dependencias a saber: Centro de Estudios Avanzados (CEA); Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y nuestra Escuela de Trabajo Social (ETS).
- Que el Proyecto propone incluir en una misma unidad académica carreras de grado y posgrado ya existentes como la Licenciatura en Trabajo Social y las especializaciones, maestrías y doctorados que dictan tanto la ETS, como el CEA y el IIFAP. Asimismo, plantea la incorporación y puesta en marcha de carreras creadas pero aún no implementadas en la Universidad Nacional de Córdoba como lo son las licenciaturas en Sociología y en Ciencias Políticas.
- Que el Proyecto cuenta con el aval del Consejo de Decanos de Facultades Sociales y Humanas.
- Que el Señor Rector Francisco Tamarit, la Señora Vicerrectora Silvia Barei, el Secretario General UNC Dr. Alberto León, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles UNC Lic. Ana Alderete, la Secretaria de Extensión Universitaria UNC Mgter. María Ines Peralta, el Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC Dr. Diego Tatian, el Secretario General de ADIUC Lic. Pablo Carro, autoridades del CEA, el IIFAP, y el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba, el Delegado del ASFCA Cba Dr. Carlos Vicente, la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información UNC Dra. Claudia Ardini, Consejeros del Honorable consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, docentes, graduados, no docentes estudiantes de la ETS en particular y de la UNC en general estuvieron presentes durante la sesión extraordinaria del día de la fecha.
- Que durante la presentación del proyecto y hablando en representación de las tres instituciones que impulsan la propuesta, Patricia Acevedo, la directora de la ETS, señaló que el hecho de no contar con una Facultad de Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Córdoba "es tributario de una concepción normativista de las mismas, vinculada a un paradigma teórico funcionalista y positivista que depositó las carreras de Trabajo Social y Ciencias de la Información en la Facultad de Derecho". También argumentó que la inexistencia de una unidad académica que concentre las Ciencias Sociales y su actual dispersión opaca el carácter científico de la disciplina, así como impide su participación plena y activa en las estructuras de poder de la Universidad.

- Destacó asimismo que, juntos, la ETS, el CEA y el IIFAP cuentan con más de 50 equipos de investigación distribuidos en diferentes facultades y centros de investigación que abordan objetos de estudio similares; con 190 docentes; un importante número de no docentes; más de 30 carreras de posgrado; importantes acervos sobre ciencias sociales distribuidos en sus bibliotecas, una multiplicidad de proyectos de extensión y acciones. Asimismo, manifestó que la creación de esta unidad académica es una reparación histórica en la UNC y afirmó "creemos que la Facultad de Ciencias Sociales es para la Universidad Nacional de Córdoba obstinada y tenazmente imprescindible".
- La representante estudiantil por la Bisagra, manifestó que: la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, implica para nosotros, un proyecto ambicioso, por que necesita que todas las disciplinas de la Universidad Nacional de Córdoba, reconozcan a las Ciencias Sociales con la jerarquía académica e institucional que demandan. Afirmó que el Consejo Superior de la UNC, aprobó en el 2009 (Res. 1179/ 09 del HCS.) las Carreras de Ciencias Políticas y Sociología, que se abrirán en el seno de la Facultad en Ciencias Sociales, dotando a este anteproyecto de jerarquía institucional dentro de las Ciencias Sociales. Además, institucionaliza las articulaciones académicas y políticas entre la Escuela de Trabajo Social, el Centro de Estudios Avanzados y el IIFAP.
- La Consejera representante del Claustro Docentes Nora Aquin adelantando su voto positivo dijo que, este es además un momento propicio y necesario para avanzar con la creación de la Facultad de Ciencias Sociales lo que es no solo una reivindicación histórica sino una ineludible necesidad teórica, epistemológica y política. Asimismo las Consejeras representantes del Claustro Docentes Lic. Ana Andradá y Lic. Paola Machinandarena en uso de la palabra resaltaron el paso trascendental de esta aprobación y lo que podía significar en vista a un mejor posicionamiento de todos los claustros.
- La Consejera representante del Claustro No Docentes Lic. María Fernanda Ferrari manifestó que desde la ETS con el sentido de pertenencia y construcción colectiva que los ha caracterizado manifestaron su alegría y compromiso en el proceso de facultarización.
- El Consejero representante del Claustro Egresados Lic. Lucas Herrera, trajo a colación las diversas generaciones de colegas que apostaron a la relación con la ETS y a la construcción conjunta de una profesión crítica y comprometida con la cuestión social, y en tal sentido adelantó su voto afirmativo al proyecto. de facultad de ciencias sociales.
- En este marco, el Señor Rector se puso a disposición junto a su equipo de gestión para todo lo que pudieran necesitar las instituciones que impulsan ambos proyectos. En la misma línea, los alentó a pensar las mejores estrategias para lograr el apoyo de la Asamblea Universitaria sobre la conveniencia para toda la Universidad de sumar estas dos nuevas unidades académicas. La Señora Vicerrectora acompañó la iniciativa y trajo a la memoria los procesos de facultarización de Psicología y Lenguas.

Expediente 0022871/2013

- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Aprobar el Proyecto de Creación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia, solicitar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se expida en igual sentido y eleve las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y al Honorable Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ALEJANDRO FERRER GONZALEZ
DIRECTOR
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



[Handwritten Signature]
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

74

Expediente 0022871/2013